General Roca, 16 de noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 400 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0559/IUPA/2023 caratulado "Reparación PAR 1000Z-Aula 52", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 144/2023, para el servicio reparación de artefactos de luces led PAR 1000Z para la Institución.

Que mediante Notas de fs. 01, 02 y 05 la Directora de Arte Dramático, del Prosecretario de Técnica del Arte y del Vicerrector del IUPA, se solicita la reparación de artefactos de luz del aula 52, debido que han dejado de funcionar y resultan indispensable para el dictado de clases y las muestras de las asignaturas del Departamento de Arte Dramático, por lo que solicita se realicen a la brevedad.

Que a fs. 03, 06, 07 y 10/12 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, e informe de las reparaciones a realizar y las constancias de AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 08/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 186/2023, del Departamento de Arte Dramático.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 14/16 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 17/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 144/2023.

Que a fs. 20/21 se agrega el Acta de Apertura N.º 151/2023 de fecha 14/11/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial antes citada.

Que a fs. 22/25 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 140/2023, solicitándose el encuadre legal en el art. 9° inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA, y a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 141/2023 donde se preadjudican los renglones 1 al 5 a la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Doscientos Mil Ciento Cincuenta ($200.150,00).

Que a fs. 27 el responsable del Área de Compras informa los motivos por los cuales solicita el encuadre legal del presente trámite en el art. 9° inc. c) del Reglamento de Compras de la Institución, ya que requiere una revisión y desarme previo a los equipos a fin de poder determinar las causas de las fallas en su funcionamiento.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación Contratación Directa N.º 144/2023 por vía de excepción art. 9 inc. c) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, con la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Mil Ciento Cincuenta ($200.150,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 144/2023 por vía de excepción art. 9 inc. c) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, para el servicio reparación de artefactos de luces led PAR 1000Z para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 al 5 a la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Doscientos Mil Ciento Cincuenta ($200.150,00) conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Mil Ciento Cincuenta ($200.150,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.005.006.000.14.08.00.00.16.00.3.3.39.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$200.150,00

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Doscientos Mil Ciento Cincuenta ($200.150,00), previa presentación de la factura correspondiente, todo de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA